



Trigésima primera reunión de la Mesa Directiva
de la Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, 13 al 15 de septiembre de 2000

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Aprobación del temario provisional

Las delegaciones tendrán ante sí el temario provisional (LC/L.1395(MDM.31/1)), para su consideración y posterior aprobación con las modificaciones que consideren pertinentes.

2. Análisis de las actividades de la Mesa Directiva y de la Secretaría de la CEPAL realizadas desde la trigésima reunión de la Mesa

a) Los países miembros de la CEPAL representados en la Mesa Directiva informarán sobre las actividades realizadas a nivel nacional y regional desde la celebración de la trigésima reunión de la Mesa, en el marco de los mandatos del Programa de Acción Regional, los acuerdos adoptados en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, especialmente el Consenso de Lima, y el documento aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ("La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI").

Documentos de referencia

Guía para la presentación de los informes orales y escritos de los países miembros.

b) La Secretaría informará sobre las actividades realizadas desde la celebración de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Lima, Perú, 8 al 10 de febrero de 2000) en preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", conocido también como "Beijing +5".

c) La Secretaría informará sobre las demás actividades realizadas durante el período considerado, especialmente sobre la ejecución del proyecto CEPAL/GTZ de institucionalización de la perspectiva de género en la CEPAL y ministerios sectoriales, y el estudio sobre la institucionalidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y la equidad de género.

Se presentará, además, documentación complementaria para que las integrantes de la Mesa cuenten con detallada información sobre otras actividades relevantes llevadas a cabo por la CEPAL.

Documentos de trabajo

- Actividades de la Secretaría de la CEPAL relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe (LC/L.1261(CRM.8/5))

Documentos de referencia

- Programa de trabajo del sistema de la CEPAL 2000-2001 (LC/G.2006(SES.27/10))
 - "Institucionalización de la perspectiva de género en la CEPAL y en los ministerios sectoriales: base metodológica"
 - "Institucionalización del enfoque de género en las políticas laborales y económicas en los países de América Latina y el Caribe "
 - Virginia Guzmán, "Nuevos enfoques para la evaluación del quehacer de los mecanismos de género en la región de América Latina y el Caribe"(versión preliminar)
 - Equidad, desarrollo y ciudadanía (LC/G.2071(SES.28/3))
 - La brecha de la equidad: una segunda evaluación (LC/G.2096)
 - *Panorama social de América Latina, 1999-2000* (LC/G.2068-P)
 - UNIFEM, *Progress of the World's Women, 2000*
 - *Mujer y trabajo en las reformas estructurales latinoamericana: 1980's y 1990's*, serie Mujer y desarrollo N° 28 (LC/L-1378-P)
 - Lieve Daeren, "Género en la migración laboral internacional en América Latina y el Caribe. Pautas para 'buenas prácticas' en la formulación de políticas y programas dirigidos a trabajadoras y trabajadores migrantes"
- 3. Evaluación y seguimiento de las disposiciones y resoluciones de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Lima, Perú, 8 a 10 de febrero de 2000), y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"**
- a) La Secretaría de la CEPAL presentará a la Mesa Directiva un análisis comparativo del Consenso de Lima y del documento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Documentos de referencia

- "Further actions and initiatives to implement the Beijing Declaration and the Platform for Action", documento aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- Sistematización de las diferencias y convergencias entre el Consenso de Lima y las recomendaciones contenidas en el documento "Further actions and initiatives to implement the Beijing Declaration and the Platform for Action"
 - b) Presentación de evaluaciones de los avances logrados en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se reflejan en el documento "Further actions and initiatives to implement the Beijing Declaration and the Platform for Action"; a cargo de la Presidenta de la Mesa Directiva y de representantes del Caribe, Centroamérica y Brasil.
 - c) Presentación de evaluaciones de los avances logrados en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se reflejan en el documento "Further actions and initiatives to implement the Beijing Declaration and the Platform for Action"; a cargo de representantes de organismos internacionales e intergubernamentales.

4. Seguimiento de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas y de las actividades de otras organizaciones intergubernamentales

Tomando en cuenta que en la vigesimosexta reunión de la Mesa se acordó "Identificar foros internacionales importantes, a fin de dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas..."¹ y el acuerdo adoptado en la vigesimoséptima reunión de la Mesa en el sentido de "que se mantenga informada a la Secretaría de las reuniones y los encuentros en los que se aborde el tema de la mujer, a los que asistan representantes de los países miembros de la Mesa Directiva",² se presentarán informes sobre las siguientes reuniones:

- i) Reunión de ministras o autoridades al más alto nivel, responsables de las políticas de las mujeres en los Estados miembros de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) (Washington, 27 y 28 de abril de 2000); presentación a cargo de la delegación de Paraguay.
- ii) Encuentro Iberoamericano de Ministras y Ministros Responsables de Políticas de la Mujer (Panamá, 4 al 5 de mayo de 2000); presentación a cargo de la delegación de Panamá.
- iii) Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (Windsor, Canadá, 4 a 6 de junio de 2000); presentación a cargo de la delegación de Chile.

¹ CEPAL, Informe de la vigesimosexta reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.1133(MDM.26/3)/Rev.1), Santiago de Chile, 22 de septiembre de 1998, párrafo 29, acuerdo b.

² CEPAL, Informe de la vigesimoséptima reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.1188(MDM.27/4)), Santiago de Chile, 31 de marzo de 1999, párrafo 37, acuerdo 5.

- iv) Octogésima octava reunión de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, 30 de mayo al 15 de junio de 2000); presentación a cargo de la representante de la OIT.
- v) Preparativos de la reunión regional de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Hábitat II (Santiago de Chile, 30 de octubre a 2 de noviembre de 2000); presentación a cargo de la División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos de la CEPAL.
- vi) Reunión de la Organización Panamericana de la Salud sobre violencia (Lima, Perú, noviembre de 2000); presentación a cargo de la delegación de Perú.
- vii) Actividades de la Red de Oficinas de la Mujer; presentación a cargo de la delegación de Costa Rica.
- viii) Otras reuniones realizadas en el período.

Documentos de referencia

- Informe de la reunión de Ministras o autoridades al más alto nivel, responsables de las políticas de las mujeres en los Estados miembros de la Comisión Interamericana de Mujeres
- OIT, *Convenio 113*
- CEPAL, *Consensos urbanos: aportes del Plan de Acción Regional de América Latina y el Caribe sobre Asentamientos Humanos*, serie Medio ambiente y desarrollo, N° 21 (LC/L.1330-P)

5. Informe de actividades realizadas por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y organismos intergubernamentales

a) En la vigesimosexta reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional, las integrantes de la Mesa y los representantes de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e intergubernamentales asistentes reconocieron la importancia de ampliar la participación de estos últimos en futuras reuniones, a fin de que pudieran informarse en detalle sobre las actividades de seguimiento de las cumbres y conferencias mundiales de las Naciones Unidas. Este reconocimiento fue refrendado por un acuerdo adoptado en la sexta reunión de estas instituciones.³ Conforme a lo solicitado por los gobiernos en la vigesimooctava reunión de la Mesa Directiva, los organismos presentarán informes orales y por escrito a la Mesa.⁴

Asimismo, los representantes de organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales informarán sobre los compromisos adoptados en su novena reunión, prevista para el día anterior a la reunión de la Mesa, especialmente en lo que

³ CEPAL, Informe de la sexta reunión de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades futuras para promover la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe (LC/L.1134), 24 de julio de 1998.

⁴ CEPAL, Informe de la vigesimooctava reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.1235(MDM.28/3)), 4 de agosto de 1999, párrafo 46, acuerdo 5.

respecta al seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y al proyecto de indicadores de género preparado por la Secretaría de conformidad al acuerdo 6 de su octava reunión.⁵

Documentos de referencia

- Informes escritos de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones gubernamentales participantes en la reunión de la Mesa Directiva
- Acuerdos de la novena reunión de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe (versión preliminar)

b) La Secretaría dará a conocer el resultado de las tareas realizadas en cumplimiento de la resolución 3(VIII) de la Octava Conferencia Regional sobre las actividades de la CEPAL relacionadas con la cooperación regional para la incorporación de la perspectiva de género.

Documento de referencia

- Informe de la Secretaría sobre los programas y proyectos relacionados con el adelanto de la mujer ejecutados en la región por organismos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales

6. Evaluación y seguimiento de los avances logrados en la región de América Latina y el Caribe en el uso de indicadores de género en la formulación de políticas públicas

a) Tomando en consideración la solicitud formulada a la Conferencia Regional por la Mesa Directiva en su trigésima reunión de "que una de las reuniones anuales de la Mesa Directiva sea abierta a la participación de todos los países miembros de la Conferencia",⁶ así como el interés expresado por varios participantes de que esta reunión ampliada se dedique al análisis en profundidad de un tema sustantivo, la Secretaría presentará un informe preliminar sobre la disponibilidad de indicadores de género en algunos países de América Latina y el Caribe y los delegados informarán sobre los avances registrados en el desarrollo y la difusión de dichos indicadores y su incorporación en los sistemas oficiales de estadísticas. Se espera que esto permita realizar una evaluación de los adelantos logrados al respecto y de los principales problemas surgidos en la aplicación de los indicadores de género en la formulación de políticas públicas en los países.

⁵ CEPAL, Informe de la octava reunión de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/L.1313), 25 de enero de 2000.

⁶ CEPAL, Informe de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/G.2087(CRM.8/6)), 31 de mayo de 2000, párrafo 16, recomendación 2.

Documentos de referencia

- Guía para la presentación de los informes orales y escritos de los países miembros
 - Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 y la Plataforma de Acción de Beijing (LC/L.1186)
 - Informe preliminar sobre la disponibilidad de indicadores de género en países seleccionados de la región de América Latina y el Caribe
 - Informe de la Reunión de expertas sobre indicadores de género y políticas públicas en América Latina (LC/L.1285)
- b) La Secretaría informará sobre los avances registrados en el proyecto interinstitucional sobre indicadores de género.

Documento de referencia

- Perfil del proyecto "Making gender indicators available for policy-making"

7. Actividades previstas de la Mesa Directiva y la Secretaría de la CEPAL

La Mesa Directiva identificará las actividades necesarias para la aplicación del Consenso de Lima y de las recomendaciones contenidas en el documento "Further actions and initiatives to implement the Beijing Declaration and the Platform for Action".

8. Actividades de enlace de los países que integran la Mesa Directiva con los demás países de la región

En consideración del acuerdo adoptado en la vigésimo segunda reunión de la Mesa Directiva de reforzar la función de enlace de la Mesa mediante el establecimiento de una relación más estrecha con las oficinas gubernamentales de la mujer de los países de la región,⁷ los países miembros de la Mesa Directiva de la Octava Conferencia Regional asumirán las responsabilidades pertinentes con respecto a los demás países de su región.

9. Otros asuntos

Los países plantearán otros temas de su interés.

⁷ CEPAL, Informe de la vigésimo segunda reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.966(MDM.22/4)), párrafo 11 b).

